RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 3 de octubre de 2025

VISTO:

La necesidad de asegurar la continuidad de la gestión académica y administrativa en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, al haberse vencido el periodo de designación del actual director y no existir docentes principales disponibles para asumir dicha función; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 685-2023-UNSCH-R de fecha 28 de setiembre de 2023, se designó al Dr. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias a partir del 19 de setiembre de 2023 al 18 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 093-2025-UNSCH-R de fecha 6 de febrero de 2025, se toma conocimiento de la designación del Dr. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de setiembre de 2024 al 18 de setiembre de 2025, efectuada con Resolución Decanal N° 279-2024-UNSCH-FCA-D, de fecha 23 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Decanal N° 320-2025-UNSCH-FCA-D, se amplía la designación del Dr. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, con eficacia anticipada a partir del 19 al 30 de setiembre de 2025;

Que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Universitaria N° 30220, la dirección de las escuelas profesionales debe ser ejercida por un docente principal, con doctorado en la especialidad. No obstante, en la actualidad la Escuela Profesional solo cuenta con un docente principal, quien ya ejerció dicho cargo por el periodo de dos (2) años;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 11 de setiembre de 2024, el Decano tiene la facultad de designar o encargar el ejercicio de los diferentes cargos de la Facultad, considerando el orden de categoría y antigüedad, sin distinción alguna, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Facultad, incluyendo aquellos cargos que actualmente están siendo ocupados por docentes asociados o auxiliares, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNSCH;

Que, de acuerdo con el Artículo 118 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la dirección de la escuela profesional debe ser asumida por un docente principal con doctorado en la especialidad correspondiente; sin embargo, la Sexta Disposición del mencionado Estatuto establece que, en situaciones excepcionales, un docente principal ordinario o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo, con grado de maestría puede ocupar la dirección;

Que, frente a esta situación excepcional, corresponde adoptar medidas que garanticen la continuidad de la gestión académica y administrativa de la escuela profesional, considerando el orden de categoría y grado académico, se encarga temporalmente a un docente asociado a tiempo completo y con grado de doctor;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 10 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR, por concluido a partir del 30 de setiembre de 2025 la designación de funciones como Director de la Escuela Profesional de Medina Veterinaria del Dr. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, y agradecer por la función desempeñadas durante el periodo designado.

Artículo 2°.- ENCARGAR, de manera excepcional y temporal, la función de Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria al Dr. LUIS ARTURO RODRIGUEZ ZAMORA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de setiembre de 2026**.**

Artículo 3º.- DISPONER, a los docentes comprendidos en los artículos precedentes, accionar con los procedimientos de entrega o recepción de cargo de acervos documentarios.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los docentes interesados y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPMV
Rectorado
DAAZ
Interesados
FER/emhp